

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 46

Presentada por: Administración

Serie 2002-2003

PARA REASIGNAR LA ESCALA RETRIBUTIVA DE LA CLASE DE ADMINISTRADOR DE OBRAS PUBLICAS DEL SERVICIO DE CARRERA.

- POR CUANTO : A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario la reasignación de Escala Retributiva de la clase de Administrador de Obras Públicas del Servicio de Carrera.
- POR CUANTO : Esta clase está asignada a la Escala 13, con una retribución mensual de \$1,420.00 a \$1,920.00, vigente del Municipio de Guaynabo.
- POR CUANTO : Se hace necesario reasignar la Escala Retributiva de la clase de Administrador de Obras Públicas del Servicio de Carrera.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
- Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda, la Escala Retributiva de la clase de Administrador de Obras Públicas.
- Sección 2da. : Este puesto estará en la Escala 17, con una retribución mensual de \$1,650.00 a \$2,250.00 en la estructura retributiva vigente.
- Sección 3ra. : Quedan vigentes todas las demás disposiciones de la clase de Administrador de Obras Públicas.
- Sección 4ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de septiembre de 2002.



Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón  
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 46, Serie 2002-2003, aprobada por la Legislatura Municipal en su sesión ordinaria del día 13 de septiembre de 2002.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Francisco Nieves Figueroa  
Miguel A. Negrón Rivera  
Carmelo Ríos Santiago  
Luis Carlos Maldonado Padilla  
Aida Márquez Ibáñez  
Ramón Ruiz Sánchez

Carlos M. Santos Otero  
Juan A. Martínez Cintrón  
Carmen Delgado Morales  
Carmen Báez Pagán  
Juan Berríos Arce  
Adolfo A. Rodríguez Burgos  
Elsie Droz Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de septiembre de 2002.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 30 días del mes de septiembre del año 2002.

  
Secretaria Legislatura Municipal